

REPUBLICA DE COLOMBIA

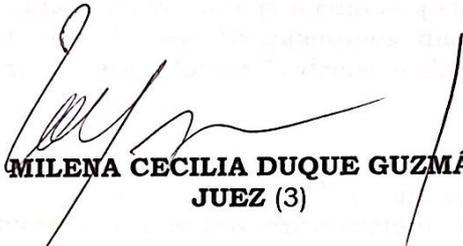


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

RADICADO 11001-40-03-17 -2019-00641 (C. Medidas Cautelares)

Obre en autos las manifestaciones que anteceden provenientes del acreedor hipotecario, para los fines que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
JUEZ (3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado electrónico No. 44 de hoy 11-06-2020.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
La Secretaria